



BOLETÍN TRIBUTARIO - 227

LA RETENCIÓN EN LA FUENTE PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY 1450 DE 2011 SOLO SE APLICA A LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES CUYOS INGRESOS MENSUALES NO EXCEDAN DE \$7.539.600

Mediante concepto 077233 de octubre 04 de 2011, la DIAN concluyó que la retención prevista en el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011, tal y como fue reglamentada por el Decreto 3590 de 2011, sólo tiene aplicación para trabajadores independientes que se encuentren dentro de los parámetros señalados en la Ley y en el Decreto Reglamentario.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

CJB

02 de noviembre de 2011